



Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

**MAT: ELIMINACION DEL CARGO DE PATENTE
MUNICIPAL COMERCIAL ROL 2001699.**

Decreto Alcaldicio N° 3.226.-

Monte Patria, 07 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Dictámen N° 054471No4 Contraloría General de la República.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **ELIMINESE**, del cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001699, patente comercial al día, giro Laboratorio Clínico enrolada a nombre de Laboratorio de Bioanálisis Clínico Tecnomed Ltda, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Balmaceda N° 119, Monte Patria, comuna de Monte Patria, por cuanto han realizado cierre definido de sucursal que mantenía en la dirección antes señalada.-
2. **ESTABLEZCASE**, la eliminación rige a contar del 1° Semestre de 2018, por cierre definitivo de Local Comercial.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/JAM/ypg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes